



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior para el alumnado que haya finalizado sus estudios en el año 2019.

BDNS (Identif.): 531660.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero.—Beneficiarios.

Alumnado que haya finalizado estudios de Formación Profesional de Grado Superior en el año 2019 en centros docentes del Principado de Asturias sostenidos con fondos públicos o centros privados autorizados, en régimen presencial o en régimen a distancia, y que haya obtenido una nota media final de ciclo formativo igual o superior a 8,50 puntos. No podrán optar a los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior quienes ya hubiesen obtenido dicho premio en una convocatoria anterior en la misma familia profesional a la que pretenden presentar su candidatura.

Segundo.—Objeto.

Convocar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior para el alumnado que haya finalizado sus estudios en el año 2019, conforme a lo establecido en la Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los Premios extraordinarios de la Formación Profesional de grado superior.

Tercero.—Bases reguladoras.

Por Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias (BOPA n.º 59, de 13/03/2017), se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los Premios Extraordinarios de la Formación Profesional de Grado Superior establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Cuarto.—Cuantía.

Se concederá un premio extraordinario por cada familia de Formación Profesional que tenga implantados Ciclos Formativos de Grado Superior en el Principado de Asturias.

Quienes obtengan un premio extraordinario en esta convocatoria recibirán una dotación económica de 600 € (seiscientos euros).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día 11 hasta el 19 de noviembre de 2020.

Sexto.—Lugar de presentación de solicitudes.

El centro docente público en el que se encuentre el expediente académico de quien se presente a los Premios Extraordinarios.

Séptimo.—Documentación.

Los modelos de solicitud de inscripción y del resto de documentación requerida estarán disponibles en la sede electrónica de la Administración del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es> y se podrán localizar introduciendo el código PREM0020T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página citada).

Oviedo, a 3 de noviembre de 2020.—La Consejera de Educación, Carmen Suárez Suárez.—Cód. 2020-09355.